



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA**  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

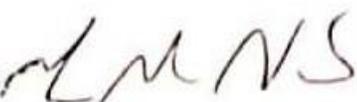
Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : WILLIAM PUENTES CELIS  
Demandado : ORLANDO ENRIQUE HURTADO TEJADA  
Radicado : 2019-00157

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido al correo electrónico, se ordena **REQUERIR** al pagador del EJERCITO NACIONAL, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1072 del 2022, correspondiente al embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo del sueldo que devenguen el demandado ORLANDO ENRIQUE HURTADO TEJADA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.599.115, como miembro activo de esa entidad.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ**  
JUEZ